

ACTA DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO E INTERPRETACIÓN DEL V CONVENIO COLECTIVO MARCO DE ENDESA

Representación de la Dirección

D. Elías García Soto
D^a. Noelia de la Fuente Pinilla
D. David Pena Castro
D. Andreu Aguila Perancho

Representación Sindical

UGT

D. Manuel Jaramillo Sanchez
D^a. M^a Jesus Luque Cañada
D. Antonio Fco. Leon Garrido
D. Francesc Vidal Caldentey
D. Miguel Angel Jimenez Carrasco
D^a. Marta Pizarro Prieto
D. Jose Angel Garcia Hernandez

En la ciudad de Madrid a 13 de abril de 2021, se reúnen las personas al margen referenciadas, en su calidad de miembros de la Comisión de Seguimiento e Interpretación del V Convenio Colectivo Marco de Endesa (V CME) al objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día:

- Suministro de energía eléctrica (Artículo 78 V CME).

En relación con el único punto del orden del día "**Suministro de energía eléctrica (artículo 78 V CME)**", la Representación de la Dirección (RD) manifiesta que en fecha de 22 de marzo de 2021 recibió escrito de la Sección Sindical Estatal de UGT Endesa (se adjunta al presente Acta

como Documento 1), a través del cual solicitaba a la Dirección de la Empresa que en 2021 "no se aplicará la facturación prevista en el artículo 78.1.f y 78.5.f del V Convenio Marco".

En este sentido y tras el análisis de la solicitud formulada, la RD informa a la Representación Social (RS), que la Empresa ha decidido conjugando el esfuerzo que vienen realizando los trabajadores desde que se promulgó el Estado de alarma tanto en la de realización del trabajo a distancia y los posibles incrementos de gastos que ha podido conllevar esta modalidad de trabajo a distancia como presencial y mixto condonar, a los trabajadores en activo a fecha de 1 de enero de 2021, de manera excepcional el exceso de consumo en periodo punta generados durante el periodo del 1 de mayo de 2020 y hasta el 30 de abril de 2021 y exclusivamente para este periodo, en periodos posteriores se aplicarán las normas legales y convencionales vigentes que resulten de aplicación en cada momento.

La RS agradece el esfuerzo realizado por la Empresa que está seguro redundará en beneficio de los trabajadores si bien solicita que esa condonación se extienda a todo el personal que estaba en plantilla a la fecha de firma del V Convenio Colectivo Marco de Endesa.

Además, la RS hemos reiterado nuestra petición para establecer un sistema justo de compensación de los gastos generados por el trabajo a distancia durante este período de crisis sanitaria, y volvemos a solicitar que la próxima Promoción profesional (meritocracia) se haga extensiva a todos los trabajadores de la empresa, en reconocimiento al esfuerzo conjunto que ha permitido el mantenimiento del

Manuel Jaramillo

Firmado por Manuel Jaramillo
el 14/04/2021 a las 09:10:54 CEST


Firmado por Manuel Jaramillo
el 14/04/2021 a las 09:19:43 CEST

servicio en las mejores condiciones posibles y que la empresa haya podido mantener la actividad casi con normalidad en estas excepcionales circunstancias.

La RD informa que a lo largo del día de hoy comunicará a los trabajadores la decisión tomada por la Empresa.

Sin más asuntos que tratar, firman la presente Acta en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Manuel Jaramillo

Firmado por Manuel Jaramillo
el 14/04/2021 a las 09:10:54 CEST



Firmado por Empresa
el 14/04/2021 a las 09:19:43 CEST